



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1200-2016-UNAP

Iquitos, 04 de octubre de 2016

VISTO:

El email de fecha 30 de setiembre de 2016, de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación (MINEDU), sobre invitación a reunión de trabajo;

CONSIDERANDO:

Que, mediante email de visto, don Mauricio Alonso Medina Zacarias, comunica a don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que se realizará una reunión de trabajo, en la ciudad de Lima del 06 al 07 de octubre de 2016, para tratar referente al Plan de uso de los recursos y proyectos de inversión pública en el marco de los convenios de gestión, convocado por la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación (MINEDU), que se realizará en dicha ciudad;

Que, es necesario que don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, don Felix Herrera Polo, jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, don Pedro Ángel Ángulo Ruíz, Jefe de la Oficina General de Infraestructura, don Eglinton Ruiz Alvarado, Formulador de proyectos de Inversión Pública de la UNAP, don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y don Joel Manuel Elaluf Chávez, coordinador de la Oficina de Procesos, viajen en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 06 al 07 de octubre de 2016, para que asistan a la reunión de trabajo convocada por la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación (MINEDU);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Lima del 06 al 07 de octubre de 2016, de don Félix Fernando Hernández Zúñiga, jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, de don Felix Herrera Polo, jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, de don Pedro Ángel Ángulo Ruíz, Jefe de la Oficina General de Infraestructura, de don Eglinton Ruiz Alvarado, Formulador de proyectos de Inversión Pública de la UNAP, de don Willy Agustín Vásquez Ampuero, jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y de don Joel Manuel Elaluf Chávez, coordinador de la Oficina de procesos, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Félix Fernando Hernández Zúñiga, a don Felix Herrera Polo, a don Pedro Ángel Ángulo Ruíz, a don Eglinton Ruiz Alvarado, a don Willy Agustín Vásquez Ampuero y a don Joel Manuel Elaluf Chávez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos y dos días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que los funcionarios mencionados en el artículo precedente, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada en la Oficina General de Administración, y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1200-2016-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración, de Planificación y de Recursos Humanos cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.: VRAC, VRINV, SG, OGA, OGP, OGRH, OGI, Abast., Cont., Tes., Upp, Int(6), Archivo(2).
mpc.